El congresista de la República, **Idelso Manuel García Correa**, integrante del grupo parlamentario de **Alianza Para El Progreso**, ejerciendo el derecho que le confiere el artículo 68° del Congreso de la República, presenta la siguiente.

MOCIÓN DE SALUDO
" 75° ANIVERSARIO DISTRITO DE MIGUEL CHECA EN LA PROVINCIA DE SULLANA – DEPARTAMENTO DE PIURA"

CONSIDERANDO:

Que, considerando el artículo 189° de la Constitución Política del Perú, establece que el territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, en los términos que establece la Constitución y la Ley, preservando la unidad e integridad del Estado y de la Nación.

Que, el distrito de Miguel Checa fue creado el 10 de noviembre de 1950 mediante la Ley N°11515, en el primer Gobierno del Presidente de la República, militar y político Manuel Arturo Odría Amoretti, crea el Distrito de Miguel Checa, con su capital Sojo, ubicado la provincia de Sullana y departamento de Piura.

Que, el distrito de Miguel Checa, según su ley de creación estuvo integrado por pueblos y anexos históricos como lo son;" Pueblo de Sojo", "La Reña", "El Prado", "Jíbito"; limitando al Norte con la Hacienda "Capilla", por el Sur, con la Quebrada "La Soledad", por el Este con la provincia de Piura y por el Oste con el rio Chira.

Que, el distrito de Miguel Checa, entre sus principales cultivos destacan el arroz, el mango, el limón y el maíz, productos que contribuyen significativamente a la economía regional. Miguel Checa también es conocido por su tradición agrícola y espíritu emprendedor, además de conservar costumbres y festividades que reflejan la identidad cultural del pueblo piurano.

Que, el distrito de Miguel Checa, cuenta con una ubicación estratégica cercana a la ciudad de Sullana, lo que facilita el intercambio comercial y la conexión con otras zonas de la región. Su entorno natural, su hospitalidad y su potencial productivo hacen de Miguel Checa un distrito con proyección hacia el desarrollo sostenible y el fortalecimiento de su comunidad.

Que, el distrito de Miguel Checa y todos sus habitantes en conmemoración al hacendado, pionero del agro y político peruano Miguel de los Santos Checa y Checa,

decidió darle el nombre al distrito como Miguel Checa, en gratitud a su gran apoyo en la construcción del canal de irrigación de la margen derecha del Rio Chira, cuya extensión abarca un total de 55 km, y que además financió con capital propio.

Que, el distrito de Miguel Checa, ostenta en su territorio la "Hacienda Sojo", una majestuosa edificación, realizada al gusto y patrones europeos del siglo XIX, construida en dos pisos de adobe y quincha, perteneciente al hacendado Miguel de los Santos Checa y Checa y, declarada como Patrimonio Histórico de la Nación por R.S. 505-74-ED, el 15 de octubre de 1974.

Que, por lo manifestado es importante que la representación nacional rinda el merecido homenaje al distrito de Miguel Checa, en la provincia de Sullana, al celebrar este 10 de noviembre sus 75° aniversario de creación política.

Por las consideraciones expuestas.

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ.

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su cordial saludo y felicitaciones a nuestros hermanos del distrito de Miguel Checa en la provincia de Sullana, al celebrar este 10 de noviembre sus 75° aniversario de creación política.

SEGUNDO: Hacemos votos para que autoridades y ciudadanos sigan promoviendo la integración y el desarrollo del distrito de Miguel Checa en beneficio de todos sus ciudadanos.

TERCERO: Transmitir la presente moción de saludo a la primera autoridad municipal del distrito de Miguel Checa, al señor alcalde, Pedro Miguel Zapata Sócola, a su plana de regidores y a todos y cada uno de sus habitantes, así como a las distintas autoridades políticas, militares, religiosas y civiles.

Lima, noviembre de 2025.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: GARCIA CORREA Idelso Manuel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/11/2025 11:48:14-0500